

MEMORIA EXPLICATIVA DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR

1º.- TIPOLOGÍA

El Centro Municipal de Mayores, denominado "Raices" es una instalación de carácter público y sostenido por el Ayuntamiento de Villalbilla y dependiente en su gestión de la Concejalía de Servicios Sociales.

2º.- PERFIL DE LA POBLACIÓN A ATENDER

El Centro Municipal de Mayores estará abierto a todos los mayores de 65 años y a todos los jubilados y pensionistas por razón de edad, enfermedad o viudedad, así como a los cónyuges, parejas de hecho que acrediten la convivencia y la dependencia económica.

3º.- OBJETIVOS

Son objetivos esenciales del Centro Municipal de Mayores:

- a) Proporcionar las relaciones humanas entre las personas mayores
- b) Promover y estimular todo tipo de actividades lúdicas, socio-culturales, formativas y ocupacionales.
- c) Vertebrar el colectivo de personas mayores y potenciar la conciencia ciudadana de este sector de la sociedad, estimulando las acciones solidarias respecto a ellos mismos y al resto de la población.

4º.- PROGRAMA DE INTERVENCIÓN SOCIAL

El centro Municipal de Mayores ofrecerá diversos servicios encaminados a mejorar la calidad de vida del colectivo de Mayores.

Asimismo se realizan talleres relacionados con la salud de los mayores donde se traten problemas sanitarios característicos de la edad, así como prevención de algunas enfermedades, todo ello impartido por personal especializado.

Con las actividades de ocio y tiempo libre se pretende dar aventura a su vida y rescatar lo mejor de sí mismos/a, fomentando un ocio creativo encaminado a su diversión y desarrollo personal, así como la interrelación vecinal.

Este tipo de actividades de ocio y tiempo libre son: lectura, conferencias, videoforum, tradiciones, semanas culturales, manualidades, reuniones con otros centros, excursiones, etc.

5º.- REGIMEN ECONÓMICO-FINANCIERO

El Ayuntamiento de Villalbilla, en cuanto titular del Centro Municipal de mayores, asume los costes de funcionamiento y conservación del mismo, financiando las actividades que en el mismo se realicen, a cuyo fin consignará anualmente en su presupuesto las cantidades precisas.

No obstante el Ayuntamiento recabara la obtención de cualesquier subvención o ayuda económica compatibles que se convoquen por Administraciones, obras de mantenimiento, obras de reforma o cualquier otra convocatoria destinada a contribuir con la consecución de los fines del centro o mejora y renovación de sus instalaciones.

6º.- PERSONAL DEL CENTRO

Los servicios de limpieza y mantenimiento básicos se efectuarán por el personal municipal o en su defecto empresa adjudicada por el mismo.